

ACTA 124 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTO APERTURA SOBRE 1

Fecha y hora de celebración

05 de septiembre de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Asistentes

PRESIDENTE

D. RAFAEL CAMILLERI SALVADOR,

VOCALES

Teniente Coronel D. FRANCISCO IGNACIO DEL CERRO CAMPOS, Vocal interventor

Teniente Coronel Dña. AMALIA MARTINEZ AMATE, Vocal jurídico

Dña. SILVIA MARTIN GALERA, Vocal técnico

D. MANUEL SANZ MANRIQUE, Secretario

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/SP01460020/00000329E - Acuerdo Marco para la gestión del servicio de transporte sanitario en Madrid durante los años 2025 y 2026 que comprenderá el traslado de los titulares y beneficiarios del ISFAS adscritos a la sanidad militar (Modalidades asistenciales C y D1), cuyo estado no haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta, como apoyo a los dispositivos asistenciales asignados.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/SP01460020/00000329E - Acuerdo Marco para la gestión del servicio de transporte sanitario en Madrid durante los años 2025 y 2026 que comprenderá el traslado de los titulares y beneficiarios del ISFAS adscritos a la sanidad militar (Modalidades asistenciales C y D1), cuyo estado no haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta, como apoyo a los dispositivos asistenciales asignados.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A84664986 SANIR MOVILIDAD SANITARIA SAU Fecha de presentación: 26 de agosto de 2024 a las 17:25:49

NIF: a28547149 Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, s.a. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2024 a las 14:32:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A84664986 SANIR MOVILIDAD SANITARIA SAU

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: a28547149 Servicios Auxiliares Sanitarios Santa Sofía, s.a. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio Motivo: Deberá aportar seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente según lo indicado en la cláusula 13 del PCAP.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. RAFAEL CAMILLERI SALVADOR
PRESIDENTE

D. MANUEL SANZ MANRIQUE
SECRETARIO